



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°122/2024.

Mendoza, 12 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-03295612- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **Reparación del Sistema de Aire Acondicionado Central en Segundo Subsuelo**, edificio **MPF**, Polo Judicial Penal.

Que dicha contratación fue autorizada por Resolución N°88/24 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, la cual se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0033-LPU24.

Que en acto de apertura de ofertas el día 16/07/2024, agregado en D.O. 41 se constató la presentación de 1 (una) oferta correspondiente a la firma **INGENIERIA TERMOMECHANICA PRIOLO S.A.**

Que desde el punto de vista administrativo el oferente ha adjuntado a su oferta electrónica Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta según obra en orden 56 en formato digital y en orden 62 en soporte papel, conforme lo establecido en Artículo N°6 del Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. Asimismo se verificó que posee inscripción vigente en el R.U.P. (D.O. 64). El oferente cumple con el certificado de visita de obra, condición excluyente para poder ser evaluada la oferta.

Que en acta preliminar de evaluación de ofertas de orden 66 la Arquitecta Rosario Flores y el Sr. Luciano Ruiz, manifiestan que la oferta cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en pliego, evaluados según grilla, correspondientes a características técnicas, plazos de entrega (Inmediata) y garantía según pliego (6 meses), por lo que se asigna 30 puntos al ítem.

Que en Orden 65, glosa Planilla Comparativa de Ofertas con Presupuesto Oficial, en donde se observa un 0% con respecto al presupuesto oficial.

Que la única oferta presentada resulta formalmente admisible y encuadra en lo regulado en el inciso k) del Artículo 132° de la Ley N° 8706 para la mejora de oferta.

Que en Perrogativa de precios se observa que la firma Ingeniería Termomecánica Priolo S.A., no ha realizado mejora de oferta, según D.O. 68.

DI-2024-05835553-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que posteriormente la Comisión de Preadjudicación reunida a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó la forma de ADJUDICAR el Proceso n° 10202-0033-LPU24 del Sistema COMPR.AR, según Acta de Preadjudicación de orden 70.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente, según orden 73.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO

RESUELVE:


I. **ADJUDICAR** el Proceso N° 10202-0033-LPU24 del Sistema COMPR.AR, para la **Reparación del Sistema de Aire Acondicionado Central en Segundo Subsuelo, edificio MPF, Polo Judicial Penal**, a la firma Ingeniería Termomecánica Priolo S.A., Prov N°154.600, de su oferta por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su **Oferta Base** de Orden 42 a 56, 62 y 64, y demás documentos obrantes en autos, el **Renglón N°1**, la cantidad de 1 (un) servicio a un precio total **\$2.530.000,00 (PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL con 00/100)**.

II. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$2.530.000,00 (PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS CORRIENTES – Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y a emitir la correspondiente Orden de Compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

IV. **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-05835553-GDEMZA-MPF#PJUDICI/